



Resolución No. 527-AD-77

Lima, 2 de mayo de 1977.

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Centro Social Cultural "Independiente"

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo - Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido en el D.L. 21430;

Que cuenta con 86 socios activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 26 son deportistas, en Fútbol (22) y Ajedrez (4), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Santa María y Provincial de Ajedrez de Huacho;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Centro Social Cultural - "INDEPENDIENTE" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efecto de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

DR. GIL FELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

OAJ
TVM/otm.
Exp. N° 2019

p' el Jefe del INRED

153